CONTRATO S.G. MINISTRO N° 343 /2016

ADDENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 580/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, con RUC N° 80038108-4, domiciliado en República Argentina N° 2779 entre Pilar y Encarnación, de la Ciudad de Asunción, debidamente representada para este acto por el Sr. **SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA**, con C.I. N° 309.229, en adelante denominado el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente "ADDENDA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 580/12, en fecha 21 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras especializadas en obras viales para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, OBRA 2: TRAMO COLONIA INDEPENDENCIA – PASO YOBAI,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2568/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012. La Adenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 667 de fecha 4 de mayo de 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADDENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 580/12.
b) Convenio Modificatorio N° 1 y 2
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Cómputo Métrico, Análisis de Precio Unitario, Planos).
f) Resolución Ministerial N° 2568/2012
g) Resolución Ministerial N° 667/2016

Los documentos que forman parte de la presente ADDENDA deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Adenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original y sus Convenios Modificatorios.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La Addenda incrementa en Gs. 3.032.123.576 (Guaraníes tres mil treinta y dos millones ciento veintitrés mil quinientos setenta y seis), IVA incluido, el monto del Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 44.947.047.635 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco), IVA incluido; la suma de los incrementos introducidos en los Convenios Modificatorios N° 1, 2 y la presente Addenda es de Gs. 7.700.732.205 (Guaraníes siete mil setecientos millones setecientos treinta y dos mil doscientos cinco), IVA incluido, lo que representa un aumento del 19,12% del monto del contrato Original de Gs. 40.278.439.005 (Guaraníes cuarenta mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cinco), IVA incluido, por lo que el total del contrato con las variaciones incluidas, asciende a la suma de Gs. 47.979.171.210 IVA incluido.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y el precio total, el detalle de los cómputos y el análisis de precios unitarios se indican en los **Anexos N° 2, 3, 4, 5, 6** y las especificaciones técnicas en el **Anexo N° 7**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. La presente adenda incrementa el plazo contractual original, ampliándolo hasta el 14 de octubre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Prórroga por aumento del alcance de las obras: 68 (sesenta y ocho) días.
- Prórroga por lluvia y sus consecuencias: (periodo del 01/08/2015 al 31/01/2016) 47 (cuarenta y siete) días.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 5** "Cronograma de ejecución" y **Anexo N° 6** "Curva de avance Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2016.

Sr. SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA
POR EL CONTRATISTA
Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE